

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

MEMORANDO PRESIDENCIA

Para: Licda. María José Tamacas
Oficial de Información

De: Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

Fecha: 21 de marzo de 2018

Asunto: Solicitando de información



Que relación a su Memorando, UAIP -M-029-2018, en el cual solicitan. Copia del Convenio firmado entre el INDES- Federación de Ajedrez en el marco del proyecto Éxito.

Al respecto le informo que no contamos con Convenio con la Federación antes mencionada, sin embargo existe una Carta de entendimiento con todas las Federaciones y asociaciones.

Se adjunta, copia de Carta de Entendimiento

Atentamente;





CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA EJECUCION DEL "PROGRAMA ÉXITO 2015-2019" DE COOPERACION ENTRE FEDERACIONES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE EL SALVADOR Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR EN LA PREPARACION DE ATLETAS PARA CODICADER.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de cincuenta y tres años de edad, Profesor en Educación Física, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a quién conozco y además identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, cero dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento noventa y cuatro - ocho y con Número de Identificación Tributaria cero ciento doce-ciento cincuenta mil ciento sesenta y uno- cero cero uno-nueve, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno, y los presidentes de las Federaciones Salvadoreñas y Asociaciones Deportivas Nacionales, según detalle siguiente: Federacion Salvadoreña de Ajedrez, Federacion Salvadoreña de Atletismo, Federacion Salvadoreña de Baloncesto, Federacion Salvadoreña de Judo, Federacion Salvadoreña de Karate Do, Federacion Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, Federacion Salvadoreña de Lucha, Federacion Salvadoreña de Natación, Federacion Salvadoreña de Patinaje, Federacion Salvadoreña de Softbol, Federacion Salvadoreña de Tae Kwon Do, Federacion Salvadoreña de Tenis, Federacion Salvadoreña de Tenis de Mesa, Federacion Salvadoreña de Triatlón, Federacion Salvadoreña de Voleibol, Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA) y Federacion Salvadoreña de Futbol.

CONSIDERANDO:

I- Que el INDES tiene entre sus objetivos, la formación, capacitación y actualización de su recurso humano en las ciencias y técnicas relacionadas con el deporte, así como el desarrollo en la investigación de las ciencias y técnicas aplicadas al deporte y a la actividad física.

II- Que las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, tienen como objetivos lograr destrezas de sus atletas en los deportes correspondientes a fin que participen en cualquier evento deportivo, sea este nacional o internacional,

III- Que ambas partes reconocen que la práctica deportiva es un derecho humano fundamental.

IV- Que las partes reconocen que la educación y la práctica deportiva en la población salvadoreña contribuyen al desarrollo integral humano y fomenta el comportamiento socialmente correcto, lo cual permite a la población participar en el rescate de problemas sociales y contribuir a la construcción de una sociedad pacífica e integralmente mejor.

En consecuencia, suscribimos la presente Carta de Entendimiento para la Ejecución del **"PROGRAMA EXITO 2015-2019" DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL** entre el INDES, Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, conforme a las declaraciones y clausulas siguientes:

**CLAUSULA UNO.
FUNDAMENTOS.**

La presente Carta de Entendimiento de Cooperación se fundamenta en:

- a) Ley General de los Deportes de El Salvador.
- b) Estatutos de Creación de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.

**CLAUSULA DOS.
OBJETIVO GENERAL.**

Desarrollar un programa de preparación con un enfoque técnico- científico dirigido a los atletas perfilados a participar en el "CODICADER" y así garantizar un verdadero proceso deportivo para lograr un resultado de éxito de El Salvador a nivel Centroamericano.

**CLAUSULA TRES
OBJETIVO ESPECIFICO.**

- a) Desarrollar talentos deportivos y disciplinas deportivas prioritarios que permitan consolidar a El Salvador como una potencia deportiva escolar centroamericana a mediano y largo plazo.
- b) Garantizar la reserva de atletas en las diferentes disciplinas deportivas participantes en el programa
- c) Facilitar la formación deportiva y académica de los atletas con perspectiva de talento y perfilados al alto rendimiento.

CLAUSULA CUATRO.

RESPONSABILIDAD DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

- a) Designar una persona de la Federación para entrenar y monitorear en conjunto con el INDES, a los niños y niñas con edades que oscilan entre trece y diecinueve años que ingresen al programa.
- b) Garantizar las instalaciones, material deportivo y lo concerniente al entrenamiento de niños y niñas para el éxito del programa.
- c) Contribuir y facilitar a que el atleta que está en el programa, cumpla las concentraciones y entrenos de acuerdo al plan de entrenamiento que se presente.
- d) Incluir en fogueos nacionales e internacionales de las Federaciones participantes a los niños y niñas que estén en el programa.
- e) Elaborar y diseñar un plan de entrenamiento para los atletas del Programa, de conformidad a las edades, mismos que serán evaluados y avalados por el Departamento de Deporte Estudiantil del INDES.

CLAUSULA CINCO

RESPONSABILIDAD DEL INDES.

- a) Diseñar, Planificar y Ejecutar el programa de Atletas con perspectivas de resultados positivos en el ámbito deportivo a mediano y largo plazo.
- b) Proporcionar el presupuesto económico para el montaje y desarrollo del programa.
- c) Brindar un estímulo económico mensual al atleta que pertenezca al programa.
- d) Brindar alimentación, transporte, alojamiento, seguridad, asistencia médica y apoyo nutricional al atleta del programa.
- e) Gestionar con países cooperantes, bases de entrenamiento, fogueos, o campamentos deportivos así como la cobertura de gastos de participación en los juegos de CODICADER, para los atletas que estén en el programa.

**CLAUSULA SEIS
EJECUCION.**

La presente Carta de Entendimiento se ejecutará por aceptación de las partes firmantes y se concretizará por intercambio de notas para su implementación, las cuales contendrán un plan anual de trabajo, en el área de deportes de cada institución, definiendo además el personal de enlace.

**CLAUSULA SIETE
PLAZO.**

El presente Programa se ejecutará de enero del año dos mil quince a mayo de dos mil diecinueve.

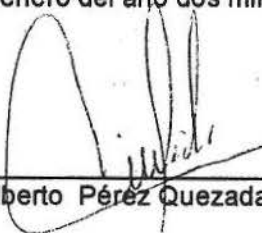
**CLAUSULA OCHO
DOMICILIO.**

Para efectos de ejecución del presente programa los firmantes fijan como domicilio, la ciudad de San Salvador.

**CLAUSULA NUEVE
TERMINACION.**


El presente programa puede darse por terminado en cualquier momento, en todo o en parte, por el representante legal de cualquiera de las partes, cuando no se hubiere cumplido con las obligaciones del presente programa, mediante notificación escrita, con treinta días de antelación.

San Salvador, a los trece días de enero del año dos mil quince



Jorge Alberto Pérez Quezada





Efrain Alexis Segura Valenzuela



Juan Carlos Ramirez Escobar

Yamil Alejandro Bukele Pérez.

Luis Alonso Chevez.

Denio Esau Córdoba.

Rafael Romero Reyes.

Jorge Armando Urias

Mauricio Armando Acosta López.

Jose Rafael Mejía Chacón

Julio César Grijalva

Oscar Ricardo Pineda Romero

Melecio Eduardo Rivera

Enrique Molins Rubio.

Adonay Mancia Aguirre

Oscar Valdez Iraheta

Jorge Alberto Ochoa Martínez

